

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. cinco de febrero de dos mil veintiuno

Expediente No. 76-001-31-03-00-72-2017-00028-01

Como quiera que por razón de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país que llevó al Consejo Superior de la Judicatura a suspender los términos judiciales, no se pudo llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada en la fecha programada, sin que al día de hoy, conforme informe secretarial que precede, el interesado haya mostrado interés alguno en llevarla a cabo o gestionar solicitud alguna para reprogramarla, razón por la que, se torna viable devolver la presente comisión sin diligenciar al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali Valle.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.